

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO N°007 -2025 INVITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE POLIZA DE MANJEO GLOBAL – (FSE) FONDOS DE SERVISCIOS EDUCATVOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA.

#### 1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo con las normas vigentes.
- 2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
- 3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

#### 3 RECOMENDACIONES AL OFERENTE.

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento
- tenga en cuenta el presupuesto
- cumpla con todas las instrucciones en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora prevista para entregar los documentos, porque en ningún caso se evaluarán propuestas presentadas por fuera del término previsto.
- 4. **OBJETO A CONTRATAR:** SERVICIO DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
- 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
  - 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
  - 2) El contratista cancelará el valor concertado en el contrato



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.
- 6) plazo de ejecución: El plazo del contrato se fija en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato.
- 7) Requisitos habilitantes: el contratista deberá revisar, organizar y supervisar los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, sean estos de persona jurídica o persona natural según la naturaleza de este, dichos requisitos se le entregan al proveedor por medio de correo , electrónico, WhatsApp, o en medio físico y serán entregados al supervisor del contrato Rectora en medio físico con firmas originales y en perfecto estado.
- 8) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad

Esta invitación será publicada en la página WEB y en la cartelera de la Institución Educativa para conocimiento de los oferentes.

Rector I.E.La Mosquita